



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una perspectiva de género transversal realizando los cambios normativos oportunos para que la Consejería de Presidencia asuma competencias en materia de igualdad; a crear una Dirección General de Igualdad en dicha Consejería y en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento esté reglamentado; a promover la eliminación del artículo 21 de la Ley 5/2014 para recuperar la existencia de una Comisión Interconsejerías; a dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León con los mecanismos y competencias oportunos y dotar de presupuesto a las propuestas anteriores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La igualdad de género no puede darse si insistimos en desarrollarla en compartimentos estanco que no se relacionan e interactúan entre ellos. La consecución



de la igualdad de género es un trabajo que sólo puede darse de manera transversal para que sea efectivo.

La pasada legislatura desde Podemos ya insistimos en la necesidad de aplicar el principio de transversalidad a las políticas de igualdad.

Asegurar esta transversalidad es imposible desde la Consejería en la que actualmente se hallan las políticas de igualdad de género, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Esta Consejería contiene dentro de ella las materias de servicios sociales, juventud, tercera edad, drogodependencias e igualdad de género.

La conveniencia de asumir tantas competencias en una sola Consejería sería objeto de un amplio debate de posibilidad de reestructuración mucho más allá que lo que persigue esta PNL.

Lo que es claro en todo caso, es que asegurar la transversalidad de esta materia es imposible desde su actual ubicación.

La Consejería con posibilidades para garantizar la transversalidad tal y como está establecida la Junta de Castilla y León en este momento es la Consejería de Presidencia. Garantiza una función "interconsejerías", es decir, la posibilidad de desarrollar políticas de igualdad no encasilladas en ámbitos sino entendidas de manera amplia.

Los beneficios de implantar las políticas de igualdad en la Consejería de Presidencia son más que evidentes:

- Potenciar las políticas de igualdad no en sí mismas, sino en relación con todos los ámbitos: empleo, educación, sanidad, medio ambiente, cultura...
- Buscar la integración plena de las mujeres en los espacios públicos, especialmente los de toma de decisiones, única forma de lograr el empoderamiento femenino.
- Establecer mecanismos que permitan una coordinación, optimización de recursos y mejora de la efectividad de las políticas de género.
- Establecer la lucha contra la violencia de género dentro de un marco más amplio que es la lucha por la igualdad de género en todos los ámbitos que consecuentemente terminaría eliminando toda forma de violencia contra las mujeres.

Esta modificación de competencias debe estar alineada con otra serie de acciones sobre los organismos que están encargados de gestionar las políticas de igualdad. De este modo, tanto el Consejo Regional de la Mujer como la Comisión de Secretarios Generales (encargada esta última de velar por el cumplimiento de criterios de igualdad en las políticas públicas entre decenas de competencias más que quedan diluidas) deben modificarse, entre otras cuestiones recuperando la Comisión Interconsejerías con competencia única y propia.

En resumen, instamos a una modificación integral de la ostentación de las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres para una gestión más integral, transversal, centralizada y eficiente.

Por todo ello presentamos la siguiente



PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes medidas para garantizar en sus políticas una perspectiva de género transversal:

1. Realizar los cambios normativos oportunos por los cuales la Consejería de Presidencia asuma las competencias en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

2. Crear dentro de la Consejería de Presidencia, una vez asumidas dichas competencias una Dirección General de Igualdad entre hombres y mujeres.

3. Crear en cada Consejería una Unidad de Igualdad cuyo funcionamiento y formación sea desarrollada reglamentariamente y que esté gestionada y supervisada por Agentes y Promotoras de Igualdad en relación a las competencias de cada figura para desarrollar la actividad pertinente.

4. Promover la eliminación del artículo 21 de la LEY 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para recuperar la existencia de la Comisión Interconsejerías. Dotar a la misma de reglamento y funciones, como nexo de unión entre las Unidades de Igualdad de cada Consejería.

5. Dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León, dotándolo de mecanismos de transparencia y participación y contribuir al desarrollo real de las competencias para las que fue creado.

6. Dotar de presupuesto suficiente las propuestas anteriormente señaladas.

Valladolid, 25 de julio de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos